Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 066/2020 de fecha 18 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-013/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 128/2020, Nº 129/2020, Nº 130/2020, Nº 131/2020, Nº 132/2020, Y Nº 133/2020, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, WA CONSTRUCCIONES S.A., CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA, EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, CONSTRUCTORA ECO S.A., Y CONSORCIO TOCSA - AGB, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/19 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1623/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de agosto de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 653/2020, de fecha 12 de agosto de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos Nº 128/2020, Nº 129/2020, Nº 130/2020, Nº 131/2020, Nº 132/2020, y Nº 133/2020, suscritos con las firmas PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, WA CONSTRUCCIONES S.A., CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA, EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, CONSTRUCTORA ECO S.A., y CONSORCIO TOCSA - AGB,, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 65/19 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DMT/AT/N° 03/2020, de fecha 07 de julio de 2020, la Dirección de Mantenimiento, solicitó la Adenda a los Contratos Nº 128/2020, Nº 129/2020, Nº 130/2020, Nº 131/2020, Nº 132/2020, y Nº 133/2020, suscritos con las firmas PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, WA CONSTRUCCIONES S.A., CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA, EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, CONSTRUCTORA ECO S.A., y CONSORCIO TOCSA - AGB, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 65/19 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS", refiriendo que el error se presentó en el Punto 10 CONDICIONES DE PAGO;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara
2021-06-03 15:32:34.588176

DONDE DICE:

PUNTO N° 10 CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. *Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III*
2. *Copia de la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de contrato*
3. *Factura Crédito.*
4. *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
5. *Acta de Recepción de los Servicios con el detalle de los trabajos realizados y el monto total por Programa, debidamente firmado por la Dirección de Mantenimiento, el representante de la Empresa adjudicada, por el Dpto. de Mantenimiento Área Central y Metropolitana - Sección Edificios Administrativos, Logística y Parques para el LOTE 1 o por la Sección Establecimientos de Salud para el LOTE 2.*
6. *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.*
7. *Formulario de Identificación del Personal (FIP).*
8. *Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).*

DEBE DECIR:

PUNTO N° 10 CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. *Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.*
2. *Copia de la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de contrato.*
3. *Factura Crédito.*
4. *Certificado de Cumplimiento Tributario.*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

Secretaría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-03 15:32:34.588176

5. *Acta de Recepción de los Servicios con el detalle de los trabajos realizados y el monto total por Programa, debidamente firmado el representante de la Empresa adjudicada, y por el Administrador de Contrato conforme a la Cláusula N° 16 del Contrato.*
6. *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.*
7. *Formulario de Identificación del Personal (FIP).*
8. *Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).*
9. *Acta de cómputo Métrico.*

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 586/2020, de fecha 13 de julio de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, un Dictamen para continuar con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 590/2020, de fecha 28 de julio de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*Por lo tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica, que no existen impedimentos legales para la elaboración de una adenda modificatoria a varios Contratos N° 128/2020, Nº 129/2020, Nº 130/2020, Nº 131/2020, Nº 132/2020, y Nº 133/2020, suscritos con las firmas PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, WA CONSTRUCCIONES S.A., CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA, EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, CONSTRUCTORA ECO S.A. y CONSORCIO TOCSA - AGB, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 65/19 REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS, ID N° 364956, en lo que respecta a la Cláusula Nº 10 Condiciones de Pago...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 128/2020, Nº 129/2020, Nº 130/2020, Nº 131/2020, Nº 132/2020, y Nº 133/2020, suscritos con las firmas PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, WA CONSTRUCCIONES S.A., CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN AGUSTÍN CANATTA, EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, CONSTRUCTORA ECO S.A. y CONSORCIO TOCSA -

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjpa
2021-06-03 15:32:34.588176

AGB, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 65/19 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS", modificando parcialmente la Cláusula N° 10 CONDICIONES DE PAGO, quedando establecido de la siguiente manera:

Donde Dice:
PUNTO N° 10 CONDICIONES DE PAGO
Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. *Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III*
2. *Copia de la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de contrato*
3. *Factura Crédito.*
4. *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
5. *Acta de Recepción de los Servicios con el detalle de los trabajos realizados y el monto total por Programa, debidamente firmado por la Dirección de Mantenimiento, el representante de la Empresa adjudicada, por el Dpto. de Mantenimiento Área Central y Metropolitana - Sección Edificios Administrativos, Logística y Parques para el LOTE 1 o por la Sección Establecimientos de Salud para el LOTE 2.*
6. *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.*
7. *Formulario de Identificación del Personal (FIP).*
8. *Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).*

Debe Decir:
PUNTO N° 10 CONDICIONES DE PAGO
Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretario de ...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-03 15:32:34.588176

1. *Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.*
2. *Copia de la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de contrato.*
3. *Factura Crédito.*
4. *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
5. *Acta de Recepción de los Servicios con el detalle de los trabajos realizados y el monto total por Programa, debidamente firmado el representante de la Empresa adjudicada, y por el Administrador de Contrato conforme a la Cláusula N° 16 del Contrato.*
6. *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.*
7. *Formulario de Identificación del Personal (FIP).*
8. *Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).*
9. *Acta de cómputo Métrico.*

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos mencionados, permanecen invariables.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vivara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-03 15:32:34.588176